

TEMPORADA 2015/2016

CIRCULAR Nº 5

NÚMERO SUSTITUCIONES EN LAS CATEGORÍAS DE
JUVENILES DE AMBITO ESTATAL

Las Normas Reguladoras de las Competiciones Juveniles de ámbito estatal para la Temporada 2015/2016, establece en su **DISPOSICIÓN DUODÉCIMA** que: "En el transcurso de los partidos podrán llevarse a cabo hasta cinco sustituciones de jugadores, entre un máximo de cinco eventuales suplentes, cuyos nombres, igual que el de los titulares, deberá conocer el árbitro antes del inicio del encuentro. En ningún caso podrá ser sustituido un jugador expulsado, ni participar en el juego uno que no estuviese, previamente, inscrito en el acta."

Se consideran competiciones de juveniles de ámbito estatal las categorías de:

- DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL
- LIGA NACIONAL JUVENIL

De igual forma, se establece que durante el transcurso de un partido oficial, podrán efectuar ejercicios de calentamiento, en las bandas o zonas habilitadas al efecto y de manera simultánea, tantos futbolistas suplentes como cambios de éstos puedan estar permitidos, según la categoría del partido en cuestión.

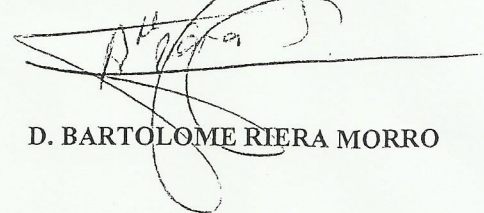
Lo que se circula para general conocimiento en Palma, a 15 de septiembre de 2015.

La secretaria



D^a MARÍA TERESA CARBAJALES PERNAS

Presidente C.A.F.I.B.



D. BARTOLOME RIERA MORRO